



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 292-2024-A/MDC

Calzada, 07 de noviembre del 2024

VISTO:

INFORME N° 245 - 2024- GDTyE/MDC, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, donde solicita aprobar la Actualización de la Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) CENTROS DE SALUD CALZADA DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2631586;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; Asimismo, respecto a las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley establece el de "dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, la Unidad Formuladora realiza el Registro de la IOARR mediante el FORMATO 07-C, el 30 de enero del 2024;

Que, la Unidad Formuladora aprueba la IOARR MEDIANTE EL formato 07-C, el 07 de febrero del 2024.

Que, con fecha 29 de febrero del 2024, mediante acto Resolución de Alcaldía N° 075-2024-A(E)/MDC, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR denominada: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) CENTROS DE SALUD CALZADA DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2631586, con un presupuesto total de inversión que asciende





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

la suma de S/ 412,439.10 (Cuatrocientos doce mil cuatrocientos treinta y nueve con 10/100 soles), bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa y un plazo de ejecución de 30 días calendarios;



Que, con fecha 31 de octubre del 2024, mediante Oficio N° 621-2024-A/MDC, la Municipalidad distrital de Calzada, SOLICITA asignación de Unidad Ejecutora de Inversiones, a favor del Ministerio de Salud, para la ejecución de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) CENTROS DE SALUD CALZADA DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2631586;



Que, a través del INFORME N° 245 - 2024- GDTyE/MDC, de fecha 05 de noviembre del 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, solicita aprobar mediante acto resolutivo la actualización de la memoria descriptiva y especificaciones técnicas del Expediente Técnico IOARR: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) CENTROS DE SALUD CALZADA DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2631586;

Con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Actualización de la memoria descriptiva y especificaciones técnicas del Expediente Técnico IOARR: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) CENTROS DE SALUD CALZADA DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2631586, las mismas que como anexo forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial y Económica, realizar todos los trámites administrativos correspondientes de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la responsable de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente resolución, así como al encargado como auxiliar de Informática y Estadística la publicación de la misma, en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de Calzada.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

